



DECRETO ALCALDICIO N° 5483

Quillón, 19 DIC 2019

VISTOS:

- La solicitud de Permiso Administrativo de: María Escobar, Alejandra Luna, Joselyn Jara, Mónica Fernández, Laura Villagrán, Feride Henríquez, Luis González, Javiera Araya y Soledad Fritz.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Concédase permiso administrativo a los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

Funcionario	Cargo	Días Solicitados	Desde	Hasta	Días Pendientes
María Escobar Vilvallos	Enfermera CESFAM	½	18/12/2019	18/12/2019	½
Alejandra Luna Palavecino	Nutricionista CESFAM	½	31/12/2019	31/12/2019	½
Joselyn Jara Valenzuela	Kinesióloga CESFAM	1	20/12/2019	20/12/2019	01
Mónica Fernández Villa	Administrativo SOME	½	24/12/2019	24/12/2019	00
Laura Villagrán Merino	Secretaria CESFAM	½	17/12/2019	17/12/2019	00
Feride Henríquez Fuentes	Odontóloga CESFAM	1	23/12/2019	23/12/2019	00
Luis González Garrido	Conductor CESFAM	01	20/12/2019	20/12/2019	03
Javiera Araya Sepúlveda	TENS CESFAM	01	19/12/2019	19/12/2019	½
Javiera Araya Sepúlveda	TENS CESFAM	½	23/12/2019	23/12/2019	00
Soledad Fritz Saldías	TENS CESFAM	01	30/12/2019	30/12/2019	01
Soledad Fritz Saldías	TENS CESFAM	½	31/12/2019	31/12/2019	½

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ELS/smb
17/11.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)